

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2023
COMITÉ DE DIRECTORES
SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y de la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (respectivamente el "Comité" y la "Sociedad") ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2023 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2023 de la Sociedad y sea también informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 25 de abril del año 2024.

1. Actividades Desarrolladas

Durante el año 2023, el Comité sesionó en 15 oportunidades. El presidente del Comité reporta, a más tardar en la sesión siguiente del directorio de la Sociedad (el "Directorio") sobre sus actividades. El año 2023, el Comité analizó o revisó, según sea el caso, las siguientes materias:

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad;
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad;
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad;
- (iv) la propuesta al Directorio acerca de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación;
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero;
- (vi) los sistemas de remuneraciones y planes de compensaciones de los trabajadores, gerentes y ejecutivos principales de la Sociedad;
- (vii) propuestas al Directorio sobre políticas corporativas con las que deba contar la Sociedad, conforme a la ley;
- (viii) la matriz de riesgos de la Sociedad;
- (ix) la actividad relacionada al programa de cumplimiento de la Sociedad;
- (x) el Informe de Control Interno de la Sociedad; y
- (xi) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo "Comité de Directores" que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2023.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2023 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2023.

- (b) Propuso al Directorio los nombres de los auditores externos y de los clasificadores independientes de riesgo de la Sociedad y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio aprobó dichas sugerencias y la Junta, por su parte, también acogió las mismas.
- (c) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y Ejecutivos Principales de la Sociedad.
- (d) Examinó los antecedentes relativos a negociaciones para que SQM Australia Pty Ltd., ("SQM Australia") adquiriera cerca del 80% de las acciones emitidas Azure Minerals Limited ("Azure"), sociedad que es coligada a la Sociedad, ya que SQM Australia es dueña del 19,9% de sus acciones. El Comité recomendó al Directorio la aprobación de las negociaciones con Azure.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, en materias no relacionadas con la auditoría, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo (incluyendo auditoría SOX) y cumplimiento de la Sociedad, y (iv) examinó la información presentada por los auditores externos.

El Comité emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

Salvo por la transacción indicada en la letra (d) precedente, durante 2023, la Sociedad no realizó otras transacciones con partes relacionadas de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Recomendaciones a los Accionistas

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 25 de abril del año 2024:

- (a) Mantener a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2024, y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación.
- (b) Designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2024.
- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jimenez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes.

3. Remuneración del Comité y Gastos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizó el día 26 de abril del año 2023 aprobó las siguientes remuneraciones para los directores integrantes del Comité:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 800 unidades de fomento ("UF") en favor del presidente del Directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del Directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total de la Sociedad (la "Utilidad") que se obtenga durante el ejercicio comercial del año 2023; (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la Utilidad que la Sociedad obtenga durante el ejercicio comercial del año 2023; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la Utilidad que la Sociedad obtenga durante el ejercicio comercial del año 2023.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la Utilidad que la Sociedad obtenga durante el ejercicio comercial del año 2023.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho Comité más la cantidad de US\$ 250.000.
- (e) Para el cálculo de la remuneración variable que los directores tendrán derecho a percibir se considerará la Utilidad del ejercicio comercial del año 2023 con un límite máximo del 110% de la Utilidad del ejercicio comercial del año 2022.
- (f) Las cantidades variables no serán objeto de imputación con las cantidades fijas, y se pagarán después de aprobados los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 por la junta ordinaria de accionistas, de manera proporcional al tiempo en que el director ejerció su cargo, considerando el período que va de mayo de 2023 a abril de 2024, en función del resultado de la Sociedad para el año 2023.
- (g) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que el Banco Central de Chile u la institución que lo reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes

calendario que corresponda.

- (h) Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas en pesos moneda nacional, y pagadas en pesos moneda nacional, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2023 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere

Durante el año 2023, el Comité incurrió en gastos de auditoría interna por un monto aproximado de MUS\$1.281,6.

Santiago, 28 de marzo de 2024

Ashley Luke Ozols
Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.